



RADICADO No. 05266-31-10-002-2020-00326-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Ocho de junio de dos mil veintiuno

Atendiendo a la constancia de envío de la notificación de la demanda, allegada por la parte ejecutante y de manera previa a aceptar la misma, se ORDENA REQUERIR a la memorialista para que aporte constancia de acuso de recibido o confirmación de lectura o cualquier otro medio, que permita determinar con certeza que el destinatario de la notificación enviada pudo acceder al mensaje de notificación personal remitido; en caso de no contar con ello, deberá proceder con la notificación en los términos de los arts. 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°084
Fijado hoy 9 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

D.G